

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 971/2018

EN CONCON, 25 ABR 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Artículo N° 3.
- C. Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250.
- D. Ordinario 115/18 de la Dirección de Tránsito y Operaciones por el cual se informa la necesidad de instalar Remarcadores en el Parque Ecológico La Isla, con la respectiva providencia de autorización del señor Alcalde.
- E. Solicitud de pedido N° 072/18 de fecha 29 de Marzo 2018, correspondiente a la Dirección de Tránsito y Operaciones.
- F. Las Especificaciones Técnicas y Administrativas respectivas.
- G. La disponibilidad presupuestaria autorizada por Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO

1. **LICITESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas la Instalación de 6 Remarcadores de Agua Potable en el Parque Ecológico La Isla, de acuerdo a Solicitud de Pedido N° 072/18 y según los antecedentes del requerimiento establecidos en las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
2. **Apruébese las Especificaciones Técnicas y Administrativas respectivas**
3. **DESIGNESE**, Como Comisión Evaluadora de la propuesta a la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Tránsito y Operaciones, al profesional de Tránsito y Operaciones, Francisco Segura Olmos y la Encargada de Adquisiciones o quienes los subroguen.
4. **ESTABLEZCASE**, que la Comisión Evaluadora es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
5. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
6. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva en el Sistema de Información de Mercado Público.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/HSC/FSO/fso



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

3378

MUNICIPALIDAD DE LIMA
DEPTO. DE CONTROL

23 ABR 2018

RECIBIDO: 11.53